



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 482 / 2014.-

ZAPALLAR, 22 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 52 emitido por la Tesorería Municipal. ✓
- Carta emitida por el Presidente del Club Deportivo Caupolicán de Cachagua, de fecha 14 de Enero de 2014. ✓
- Orden de Ingresos Municipales N° 645 de fecha 22 de Enero de 2014. ✓

DECRETO:

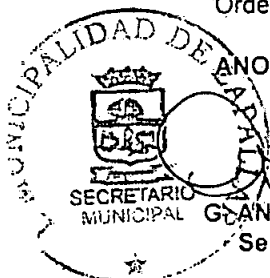
- 1° **AUTORIZASE** al CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN DE CACHAGUA, para realizar **Semana Cachaguina 2014**, a desarrollarse los días sábado 25 y domingo 26 de Enero de 2014, según detalle de actividades:

ACTIVIDADES:

- **CAMPEONATO DE FUTBOL**, en el Estadio de Cachagua, los días sábado 25 y domingo 26 de Enero de 2014, en horario desde las 11:00 horas y hasta las 20:00 horas, cada día. ✓
- **BAILE** en el Centro Comunitario de Cachagua, el día **sábado 25 de Enero de 2014**, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente. ✓

- 2° **AUTORIZASE** el pago de 1 UTM diaria, por el Baile, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones y Permisos. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Permisos / Actividades



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.